



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)

Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Tutores Grupos de Estudio Autónomo - GEA 2024-2S (10 horas)	M.DA-Conv.19-2 024	Dirección Académica: 5 Facultad de Ciencias de la Vida: 1 Total: 6	Dirección Académica - Acompañamiento o Académico	9 de diciembre de 2024	08 de enero de 2024.
Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.• Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del				



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

	Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. <ul style="list-style-type: none">Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.
Perfil requerido	Estudiantes de pregrado o posgrado de Matemáticas o Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.
	Tener un avance mínimo del 40% en el plan de estudios.
	El o la estudiante aspirante debe tener una nota mayor o igual a 3.8, en la asignatura para la cual aplique su solicitud: Departamento de Matemáticas: Métodos numéricos Departamento de Química: Química analítica, Principios de química Departamento de Física: Biofísica
	Conocimiento en herramientas ofimáticas y software específico como: Excel, Word, Matlab, Mathematica, Wolfram Alpha, Geogebra, Desmos, Excel, Python (esto de acuerdo a la asignatura)

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
1.	Prueba de conocimiento.	60%
2.	Video de motivación.	15%
3.	Experiencia como tutor o tutora GEA, monitor o estudiante auxiliar de la Escuela de Matemáticas, Física o Química.	15%
4.	Certificado de aprobación de curso de formación inicial con una nota mínima de 3.5	10%
Sumatoria porcentajes		100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5			
1	1000763911	Jacobo Zapata Rojas	4,4		60	20	10	10		100	Si	
2	1193094110	Juan José Molina Martínez	4,4		60	20	0	10		90	Si	
3	1010123098	Juan Felipe Concha Gallo	3,9		30	20	0	10		60	No	
4												
5												



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones:

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Melissa Velasco Garcia

CARGO:

Asesora

EXTENSIÓN:

49665

CORREO:

aseacad_med@unal.edu.co

(Original Firmado)